UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 318 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, **03 JUN. 2013**

Visto el expediente administrativo sobre instauración de proceso administrativo disciplinario a Edith Karina Aguado Sauñe y Norma Gálvez Ataurima; y

CONSIDERANDO:

Que, Edith Karina Aguado Sauñe y Norma Gálvez Ataurima, estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, habrían incurrido en acto de suplantación en el examen de la asignatura OB-242 Atención en Salud II, administrado el 07 de marzo de 2013, lo que constituye falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 486º, inciso b) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según el informe, de fecha 23 de abril de 2013, presentado por la Comisión Especial designada por la Facultad de Obstetricia mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2013-FOB-CF;

Que, en consecuencia, resulta procedente instaurar proceso administrativo disciplinario a las mencionadas estudiantes, el mismo que estará a cargo del Tribunal de Honor para Estudiantes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 59º de la Ley Universitaria Nº 23733 y los artículos 222º y 223º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de mayo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- INSTAURAR proceso administrativo disciplinario a EDITH KARINA AGUADO SAUÑE Y NORMA GÁLVEZ ATAURIMA, estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- REMITIR el expediente (24 folios) al Tribunal de Honor para Estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.